



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
N° de Oficio: **DSNA/093/10**
N° de Expediente: **17S.3/7.3.23/3087/09**

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 11 de febrero de 2010.

410

C.P. ÓSCAR CÓRDOVA LÓPEZ
Coordinador General de Archivos
Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo
P r e s e n t e.

En atención a sus oficios **CGA/051/2009** de fecha 1° de octubre de 2009 y **S/N** de fecha 6 de octubre de 2009, en los que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Gerencia de Control de Cartera, Dirección Estatal Morelos, Dirección Estatal Michoacán, Dirección Estatal de San Luis Potosí, Subdirección de Garantía de Segundo Piso, Subdirección de Planeación y Control Presupuestal, Dirección de Banca de Inversión, Gerencia de Evaluación y Análisis de Proyectos, Subdirección de Recuperaciones Especiales, Gerencia de Administración de Cartera, Petrobonos, Subdirección de Operaciones del Gasto y Enlace de Sistemas Contables, Área de Promoción, Dirección de Operaciones, Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Extranjera, Área de Auditoría de Control y Evaluación, Subgerencia Fiduciaria de Desarrollo Bursátil, Gerencia de Gestión Institucional e Información, Dirección de Contabilidad, Unidad de Avalúos, Gerencia de Operación de Financiamientos Especiales, Gerencia de Operación de Financiamientos M, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Adquisiciones, Unidad de Cambios y Coberturas, Unidad de Supervisión de Operación Crediticia, Dirección Estatal Zacatecas, Gerencia de Auditoría de Operaciones de Riesgos y Filiales, Coordinación del Mandato de Bienes Asegurados, Dirección de Financiamientos Internacionales, Unidad de Promoción Voluntaria, Unidad de Auditoría Zona Noreste, Dirección de Presupuesto, Gerencia de Tesorería y Gasto, Subdirección de Empresas Filiales, Dirección de Recursos Humanos, Subgerencia de Asistencias Técnicas, Gerencia de Operaciones de Organismos Multilaterales, Dirección Regional Ciudad de México, Subdirección de Planeación Fiscal, Dirección Estatal Sonora, Unidad de Intermediarios Financieros Bancarios, Mesa de Control, Gerencia de Auditoría Zona Noreste, Dirección Estatal Nayarit, Caja General, Gerencia de Servicios al Personal, Subdirección de Operaciones (Subgerencia de Origen y Ampliación de Recursos), Dirección Estatal Veracruz, Subgerencia de Pensionados y Exempleados, Gerencia de Control, Dirección Ciudad de México (Coordinación de Promoción), Unidad de Cambios e Inversiones en Divisas, Subdirección de Finanzas Corporativas, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Gerencia de Control Operativo de Mercados, Gerencia de Control Operativo de Mercados, Subdirección de Seguimiento y Desinversión de la Dirección de Inversión de Capital, Gerencia de Seguimiento y Evaluación ExPost, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración, la Declaratoria de Prevaloración y conforme al Acta Circunstanciada de fecha 11 de septiembre de 2009, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48°, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 165**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

ARACELI ALDAY GARCÍA



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 165

Analizado el inventario de baja, la Ficha Técnica de Prevaloración, la Declaratoria de Prevaloración y el Acta Circuntanciada de fecha 11 de septiembre de 2009 del archivo vencido de la Gerencia de Control de Cartera, Dirección Estatal Morelos, Dirección Estatal Michoacán, Dirección Estatal de San Luis Potosí, Subdirección de Garantía de Segundo Piso, Subdirección de Planeación y Control Presupuestal, Dirección de Banca de Inversión, Gerencia de Evaluación y Análisis de Proyectos, Subdirección de Recuperaciones Especiales, Gerencia de Administración de Cartera, Petrobonos, Subdirección de Operaciones del Gasto y Enlace de Sistemas Contables, Área de Promoción, Dirección de Operaciones, Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Extranjera, Área de Auditoría de Control y Evaluación, Subgerencia Fiduciaria de Desarrollo Bursátil, Gerencia de Gestión Institucional e Información, Dirección de Contabilidad, Unidad de Avalúos, Gerencia de Operación de Financiamientos Especiales, Gerencia de Operación de Financiamientos M., Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Adquisiciones, Unidad de Cambios y Coberturas, Unidad de Supervisión de Operación Crediticia, Dirección Estatal Zacatecas, Gerencia de Auditoría de Operaciones de Riesgos y Filiales, Coordinación del Mandato de Bienes Asegurados, Dirección de Financiamientos Internacionales, Unidad de Promoción Voluntaria, Unidad de Auditoría Zona Noreste, Dirección de Presupuesto, Gerencia de Tesorería y Gasto, Subdirección de Empresas Filiales, Dirección de Recursos Humanos, Subgerencia de Asistencias Técnicas, Gerencia de Operaciones de Organismos Multilaterales, Dirección Regional Ciudad de México, Subdirección de Planeación Fiscal, Dirección Estatal Sonora, Unidad de Intermediarios Financieros Bancarios, Mesa de Control, Gerencia de Auditoría Zona Noreste, Dirección Estatal Nayarit, Caja General, Gerencia de Servicios al Personal, Subdirección de Operaciones (Subgerencia de Origen y Ampliación de Recursos), Dirección Estatal Veracruz, Subgerencia de Pensionados y Exempleados, Gerencia de Control, Dirección Ciudad de México (Coordinación de Promoción), Unidad de Cambios e Inversiones en Divisas, Subdirección de Finanzas Corporativas, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Gerencia de Control Operativo de Mercados, Gerencia de Control Operativo de Mercados, Subdirección de Seguimiento y Desinversión de la Dirección de Inversión de Capital, Gerencia de Seguimiento y Evaluación ExPost, dependientes de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo, de los años de 1976, 1977, 1979 a 2002 y 2006. - - - - -

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia de los oficios CGA/051/2009 de fecha 1º de octubre de 2009 y S/N de fecha 6 de octubre de 2009, suscritos por el C.P. Óscar Córdova López, Coordinador General de Archivos, del inventario anexo de 545 fojas, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración firmada por el C.P. Óscar Córdova López, Coordinador General de Archivos, dése de baja el archivo vencido de la Gerencia de Control de Cartera, Dirección Estatal Morelos, Dirección Estatal Michoacán, Dirección Estatal de San Luis Potosí, Subdirección de Garantía de Segundo Piso, Subdirección de Planeación y Control Presupuestal, Dirección de Banca de Inversión, Gerencia de Evaluación y Análisis de Proyectos, Subdirección de Recuperaciones Especiales, Gerencia de Administración de Cartera, Petrobonos, Subdirección de Operaciones del Gasto y Enlace de Sistemas Contables, Área de Promoción, Dirección de Operaciones, Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Extranjera, Área de Auditoría de Control y Evaluación, Subgerencia Fiduciaria de Desarrollo Bursátil, Gerencia de Gestión Institucional e Información, Dirección de Contabilidad, Unidad de Avalúos, Gerencia de Operación de Financiamientos Especiales, Gerencia de Operación de Financiamientos M., Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Adquisiciones, Unidad de Cambios y Coberturas, Unidad de Supervisión de Operación Crediticia, Dirección Estatal Zacatecas, Gerencia de Auditoría de Operaciones de Riesgos y Filiales, Coordinación del Mandato de Bienes Asegurados, Dirección de Financiamientos Internacionales, Unidad de Promoción Voluntaria,

Unidad de Auditoría Zona Noreste, Dirección de Presupuesto, Gerencia de Tesorería y Gasto, Subdirección de Empresas Filiales, Dirección de Recursos Humanos, Subgerencia de Asistencias Técnicas, Gerencia de Operaciones de Organismos Multilaterales, Dirección Regional Ciudad de México, Subdirección de Planeación Fiscal, Dirección Estatal Sonora, Unidad de Intermediarios Financieros Bancarios, Mesa de Control, Gerencia de Auditoría Zona Noreste, Dirección Estatal Nayarit, Caja General, Gerencia de Servicios al Personal, Subdirección de Operaciones (Subgerencia de Origen y Ampliación de Recursos), Dirección Estatal Veracruz, Subgerencia de Pensionados y Exempleados, Gerencia de Control, Dirección Ciudad de México (Coordinación de Promoción), Unidad de Cambios e Inversiones en Divisas, Subdirección de Finanzas Corporativas, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Gerencia de Control Operativo de Mercados, Gerencia de Control Operativo de Mercados, Subdirección de Seguimiento y Desinversión de la Dirección de Inversión de Capital, Gerencia de Seguimiento y Evaluación ExPost,, dependiente de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo, integrado por documentación administrativa en original y copias, de los años 1976, 1977, 1979 a 2002 y 2006, con un peso aproximado de 12,750 kilogramos.-----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **10 días del mes de febrero de 2010.**-----



Autoriza por el Archivo General de la Nación


ARACELI ALDAY GARCÍA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Directora del Sistema Nacional de Archivos



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 173

Conforme a la revisión del inventario anexo de 545 fojas, la Ficha Técnica de Prevaloración, la Declaratoria de Prevaloración y el Acta Circunstanciada de fecha 11 de septiembre de 2009 en los que se consigna la documentación generada por la Gerencia de Control de Cartera, Dirección Estatal Morelos, Dirección Estatal Michoacán, Dirección Estatal de San Luis Potosí, Subdirección de Garantía de Segundo Piso, Subdirección de Planeación y Control Presupuestal, Dirección de Banca de Inversión, Gerencia de Evaluación y Análisis de Proyectos, Subdirección de Recuperaciones Especiales, Gerencia de Administración de Cartera, Petrobonos, Subdirección de Operaciones del Gasto y Enlace de Sistemas Contables, Área de Promoción, Dirección de Operaciones, Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Extranjera, Área de Auditoría de Control y Evaluación, Subgerencia Fiduciaria de Desarrollo Bursátil, Gerencia de Gestión Institucional e Información, Dirección de Contabilidad, Unidad de Avalúos, Gerencia de Operación de Financiamientos Especiales, Gerencia de Operación de Financiamientos M., Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Adquisiciones, Unidad de Cambios y Coberturas, Unidad de Supervisión de Operación Crediticia, Dirección Estatal Zacatecas, Gerencia de Auditoría de Operaciones de Riesgos y Filiales, Coordinación del Mandato de Bienes Asegurados, Dirección de Financiamientos Internacionales, Unidad de Promoción Voluntaria, Unidad de Auditoría Zona Noreste, Dirección de Presupuesto, Gerencia de Tesorería y Gasto, Subdirección de Empresas Filiales, Dirección de Recursos Humanos, Subgerencia de Asistencias Técnicas, Gerencia de Operaciones de Organismos Multilaterales, Dirección Regional Ciudad de México, Subdirección de Planeación Fiscal, Dirección Estatal Sonora, Unidad de Intermediarios Financieros Bancarios, Mesa de Control, Gerencia de Auditoría Zona Noreste, Dirección Estatal Nayarit, Caja General, Gerencia de Servicios al Personal, Subdirección de Operaciones (Subgerencia de Origen y Ampliación de Recursos), Dirección Estatal Veracruz, Subgerencia de Pensionados y Exempleados, Gerencia de Control, Dirección Ciudad de México (Coordinación de Promoción), Unidad de Cambios e Inversiones en Divisas, Subdirección de Finanzas Corporativas, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Gerencia de Control Operativo de Mercados, Gerencia de Control Operativo de Mercados, Subdirección de Seguimiento y Desinversión de la Dirección de Inversión de Capital, Gerencia de Seguimiento y Evaluación ExPost, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, integrada por las series documentales administrativas en originales: estados de cuenta analíticos, recuperaciones, recibos de inversiones, estados de cuenta, estados financieros, actas de comités, actas de entrega-recepción, manuales, expedientes de créditos, normatividad, catálogos de firmas, relaciones, informes, folletería, autoevaluaciones, controles de correspondencia, cursos de capacitación, controles de llamadas, instructivos, avisos de modificación de salarios, expedientes de personal, contratos, promociones, boletines, notas periodísticas, proyectos, encuestas, carpetas de comités, convenios, autorizaciones, programas, garantías, bonos, circulares, guías didácticas, reportes de supervisión, levantamiento de sanciones, cédulas de trabajo, cartera vencida, planes de trabajo, cuadernos de representantes estatales, diagnósticos, ponencias, balanzas de comprobación, tarifas médicas, informes de responsabilidades, avalúos, circulares, volantes de liquidaciones, calificaciones de cartera crediticia, donativos, convenios, material bibliohemerográfico, subastas, tipos de cambio, metas, viáticos, nóminas, mensajes recibidos swift, traspasos, censos, auditorías, informes de autoevaluación, minutarios, catálogos de cuentas, tarjetas empresariales, ; **series documentales administrativas en copias**: certificados de depósito, listados de vencimientos, comprobaciones bancarias, avisos de alta del IMSS, conciliaciones bancarias, facturas, declaraciones de pagos, auditorías, nóminas, estados financieros, contratos notariales, carpetas de reuniones de comités, recibos, depósitos, catálogos de firmas, contratos, curriculum vite, actas de entrega-recepción, facturas, libros auxiliares, libros diario y mayor, de los años 1976, 1977, 1979 a 2002 y 2006, con un peso aproximado de **12,750 kilogramos**, con oficios de solicitud de dictamen de valoración documental **CGA/051/2009** de fecha **1° de octubre de 2009** y **S/N** de fecha **6 de octubre de 2009**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.
- *Decreto que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera con carácter de Institución Nacional*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.

.....

- *Decreto que modifica al que autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera, S.A., con carácter de Institución Nacional de Crédito;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3° de abril de 1934.
- *Estatutos Sociales de Nacional Financiera, S.A., aprobados el 23 de mayo de 1967.*
- *Decreto por el cual se transforma a Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1985.
- *Ley Orgánica de Nacional Financiera;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991.
- *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2001.
- *Ley de Instituciones de Crédito;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja se valoraron conforme a lo establecido en el inventario, la Ficha Técnica de Prevaloración, la Declaratoria de Prevaloración y el Acta Circunstanciada de fecha 11 de septiembre de 2009.

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja el inventario debe contener los elementos enlistados en el "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal", así como contener una hoja de cierre general y estar debidamente foliado.

CUARTO. Que en el inventario se localizaron expedientes tales como: "pólizas de diario", "balanzas contables", "estados financieros", "gastos", "recibos" del Área de Petrobonos; "pólizas de ingresos" de la Dirección Estatal Morelos, los cuales de ser originales comprobatorios y justificatorios del ingreso y gasto públicos deben separarse de la baja y ser previamente autorizados por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.

QUINTO. Que la restante documentación propuesta no tiene valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 10 de febrero de 2010.

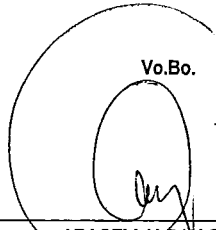
.....

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS

FICHA:3087.